



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO
Once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	MARTA NOELIA TORRES DUARTE
DEMANDADA	LUZ DARY GOMEZ TORO
RADICADO	2020-00149-00
ASUNTO	REANUDACION PROCESO Y NOTIFICACION POR CONDUCTA CONCLUYENTE
INTERLOCUTORIO	360

Mediante providencia fechada el ocho (08) de septiembre del presente año, este Despacho a solicitud de las partes y de común acuerdo, decretó la suspensión del proceso hasta el diez (10) de octubre de año que transcurre. En el mismo auto se consignó que vencido el término se reanudaría el proceso.

Como quiera que hasta la fecha las partes en el proceso no han hecho manifestación alguna al Despacho y el término de suspensión venció, se dispondrá la reanudación del proceso y se continuará con el trámite legal. Igualmente se declarará notificada a la ejecutada por conducta concluyente ante la manifestación hecha en el memorial obrante a folios 23 del expediente.

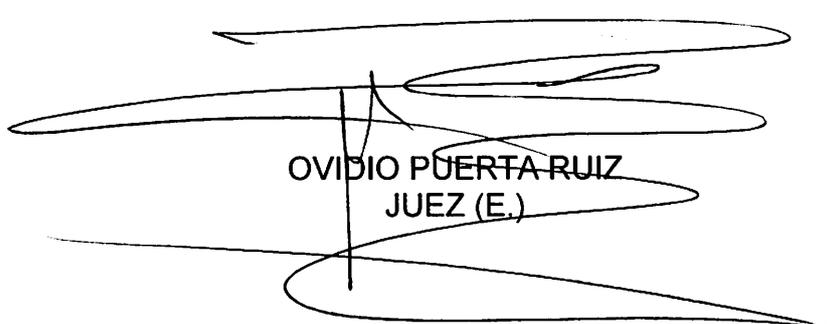
Por tanto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO ANTIOQUIA

RESUELVE

- 1.- Se ordena la reanudación del presente proceso, por lo ya expuesto.
- 2.- En consecuencia se declara NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la demandada LUZ DARY GOMEZ TORO, con motivo de la manifestación hecha en el memorial obrante a folios 23 del proceso.
- 3.- Se le concede a la demandada un término de tres días contados a partir de la notificación por estados de esta providencia para el retiro de copia de la demanda y anexos, vencidos los cuales dispondrá de un término de cinco (05) días para pagar o de diez (10) para proponer excepciones que a bien tenga.

Una vez vencidos los anteriores términos, sino se paga o propone excepciones de mérito, se procederá a dictar sentencia.

NOTIFÍQUESE.



OVIDIO PUERTA RUIZ
JUEZ (E.)

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE FRONTINO-
ANTIOQUIA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos
Nro. 90 virtualmente hoy 15 de noviembre de 2022 de
conformidad con la ley 2213 de 2022.**

**OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO**